SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATO Nº 11/2016

CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION N° 03/2016
"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURISTICO - ID Nº 309.852"
Suscrito con la Empresa CONTACTO TURISTICO

Entre Secretaria Nacional de Turismo domiciliada en Palma 468 República del Paraguay, representada para este acto por Marcela Bacigalupo denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, El Sr. Francisco Ramirez Vouga con domicilio en Juan E. O´Leary 997 y Manduvira - Edif. El Dorado. 2do Piso, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURISTICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURISTICO"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.--------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **(f)** [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	6	7	0	260	30	1	99	68.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309.852.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Excepción N° 03/2016** convocado por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) SENATUR.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 385/2016----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Costo Unitario (IVA INCLUIDO)	Costo Total (IVA INCLUIDO)
1	80131502-002	"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURISTICO"	N/A	N/A	Mes	08	EVENTO	8.500.000	68.000.000
MONTO TOTAL									68.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.68.000.000 (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
El servicio final debe ser entregado en la Secretaria Nacional de Turismo sito en la calle Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo. Dpto. de Publicidad y Propaganda 1er Piso.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Publicidad y Propaganda en coordinación con la Dirección Administrativa de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION *

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 22 del mes de abril del año 2016

FRANCISCO RAMIREZ VOUGA
CONTACTO TURISTICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Misión: *Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe*

Anexo C
Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

Ítems Nº 1: SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURISTICO.-

- ✓ **Participación de la Secretaria Nacional de Turismo en la Revista CONTACTO TURISTICO en pagina color, más un banner de 220 x 80 px en el portal digital durante la duración del contrato (por el resto del año) y un banner de 220 x 80 px en las ediciones digitales semanales (Contacto New) los mismos deben complementarse con un link al sitio WEB de la SENATUR.-**

2. Plan de Entregas

ITEM	DESCRIPCION	PLAN DE ENTREGAS
1	**SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURISTICO**	**A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN FORMA MENSUAL HASTA EL 31 DICIEMBRE DEL 2016..-**

FRANCISCO RAMIREZ VOUGA
CONTACTO TURISTICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIGINAL SECRETARIA GENERAL ASUNCION

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Visión: *Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad*
Tembihecha: *2018-pe, Paraguái ojehechátaha ñane retã ha tetã ambuére, ha'eha peteĩ tenda ikatúva akóinte ohechauka mba'eporãita*

Paraguay
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel